La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), .............................................. .................................... ................. ............................... NIF / NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, ................................................ .......................... código postal, ................ localidad ............................. ........................... C.I.F. n.° , legalmente autorizada para la emisión de avales, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los apoderados) .............................................. ............................ , con N.I.F. , con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo/ otorgados ante el Notario de Zaragoza, \_\_\_\_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Protocolo n.° \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Inscritos en el Registro Mercantil de la provincia de \_\_\_\_\_\_\_\_, en el Tomo \_\_\_\_\_\_, Libra \_\_\_ , Folio \_\_\_\_ , \_\_\_\_\_, Inscripción\_\_\_\_\_.

**AVALA a:**

D. ……………………………..(Nombre del Beneficiario), con D.N.I./ C.I.F. y domicilio en , titular del expediente de ayuda Leader XXXX.XX.X.XXX, en virtud de lo dispuesto por el artículo 27.7 y 27.8 de la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local Leader en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para el año 2018, formaliza el presente aval por un importe de para responder de las obligaciones siguientes: Garantizar el cumplimiento de la condición de (creación de empleo/posesión de licencia de actividad) …….…………………………………………………………… en un periodo máximo de dos años de carencia, condición establecida como requisito para el pago del importe concedido de la subvención correspondiente a la Estrategia de desarrollo Local Leader 2014-2020 incluida en la Orden n.° DRS/1691/2017 de 26 de octubre.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 16 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón con sujeción a lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, y concordantes de la Orden, de 7 de enero de 2000, por la que desarrolla el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

El presente aval tiene carácter indefinido y permanecerá en vigor hasta que el órgano a cuya disposición se constituyó resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y autorice su cancelación o devolución.

El presente AVAL ha sido inscrito en esta fecha \_\_\_\_\_\_ en el Registro Especial de Avales con el número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Zaragoza, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Verificación de la representación por la Abogacía del Estado.

Provincia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Números: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_